



Bases técnicas

Concurso Público

Ideas de Diseño Urbano, Arquitectura y Paisajismo

Costanera de Valdivia



BASES TECNICAS

INDICE

	página
PRESENTACIÓN	3
1. La Costanera entrepuentes.....	3
2. Disposiciones Generales.....	4
CAPITULO I DEFINICIÓN DEL CONCURSO	5
1.1. Objeto del Concurso.....	5
1.2. Modalidad, Participación y Alcance.....	5
1.3. Objetivos del Concurso.....	5
1.4. El Lugar del Concurso.....	5
CAPITULO II GUIAS DE DISEÑO.....	7
2.1. Enfoques y Temas de la Propuesta de Diseño.....	7
2.1.1. Enfoques.....	7
2.1.2. Temas de la Propuesta de Diseño.....	7
2.1.3. Percepciones de la Comunidad sobre la Costanera	8
CAPITULO III REGULACIONES DEL CONCURSO.....	9
3.1. Características e Intervinientes del Concurso.....	9
3.1.1. Naturaleza del Concurso.....	9
3.1.2. El Promotor.....	9
3.1.3. Patrocinan.....	9
3.1.4. La Comisión Técnica del Concurso (CTC).....	9
3.1.5. Director del Concurso.....	9
3.1.6. Información de Contacto.....	11
3.1.7. Cronograma del Concurso.....	11
3.2. Reglamento del Concurso.....	11
3.2.1. De la participación de los Concursantes.....	11
3.2.2. De la Promoción y Convocatoria al Concurso.....	12
3.2.3. Los Concursantes	12
3.2.4. Registro de Concursantes y Adquisición de Bases.....	12
3.2.5. Preguntas y Respuestas	13
3.2.6. Requerimientos para remitir las Propuestas.....	13
3.2.7. Presentación de las propuestas.....	13

3.2.8.	Entrega de las propuestas.....	15
3.2.8.1.	Dirección de entrega.....	15
3.2.8.2.	Condiciones de entrega.....	15
3.2.9.	Anonimato de los concursantes.....	15
3.3.	Reglamento del Comité de Jurados y selección de propuestas....	16
3.3.1.	Comité de Jurados.....	16
3.3.2.	Miembros del Comité de Jurados.....	16
3.3.3.	Período de calificación de propuestas por el Comité de Jurados...	16
3.3.4.	Criterios de valoración de las propuestas.....	16
3.3.5.	Deberes del Comité de Jurados.....	17
3.3.6.	Causales para descalificación del Concurso.....	17
3.3.7.	Proclamación del Veredicto y Premiación.....	18
3.4.	Premios del Concurso.....	18
3.5.	Derechos de Autor.....	18
3.6.	Propiedad de las Propuestas.....	19
3.7.	Exposición.....	19
3.8.	Interpretación de las Bases.....	19
CAPÍTULO IV RECURSOS Y REQUERIMIENTOS.....		20
4.1.	Recursos suministrados únicamente online.....	20
4.2.	Requerimientos solicitados.....	20
4.2.1.	En relación a la propuesta.....	20
4.2.2.	En relación al Concurante.....	20
4.2.3.	En Relación a las Láminas.....	21
ANEXOS.....		22

PRESENTACIÓN

Introducción

El presente documento constituye las Bases Técnicas del Concurso Público Nacional de Ideas de Diseño Urbano Arquitectura y Paisajismo de la Costanera de Valdivia. Este documento regirá el concurso y será el instrumento que definirá los aspectos espaciales, formales, funcionales y ambientales del proyecto.

1. Costanera entre puentes.

La actual costanera se construye entre los años 1964 y 1985 con aportes de EEUU y el Ministerio de Obras Públicas, luego que el terremoto de 1960 destruyera la obra original.

El sector a intervenir comprende el tramo entre los puentes Calle Calle (acceso norte Valdivia) y Puente Pedro de Valdivia (Centro- Isla Teja). Tiene un largo aproximado de 2 km y se caracteriza por ser un lugar de recreación. Es el principal paseo peatonal y turístico de Valdivia. Posee un gran valor escénico y paisajístico. Se caracteriza por ser un lugar de paseo familiar y de contemplación. Donde se puede apreciar los deportes náuticos que le dan vida al río. Además, cada año se transforma en un anfiteatro para contemplar la noche valdiviana. Está constituido por un espacio público consolidado con áreas verdes, maquinas de ejercicios, mobiliario urbano e iluminación.

2. Disposiciones Generales

La costanera entre los puentes Pedro de Valdivia y Puente Calle Calle está deteriorada producto del terremoto 2010. Dado esto, el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Obras Portuarias está elaborando un proyecto para mejorar la costanera. Proyecto que está dentro de su cartera de inversiones para el año 2013.

El municipio reconoce que éste es un espacio muy valorado por los valdivianos, por lo tanto, desea que la intervención a realizar preserve las cualidades urbanas que la caracterizan y potencie su condición de borde río.

Por esto, creemos necesario tener una imagen objetivo de costanera lograda a través de un concurso público que garantice calidad, transparencia y participación.



1

¹ Foto actual costanera Av Arturo Prat, Valdivia

CAPITULO I

DEFINICIÓN DEL CONCURSO

1.1. Objeto del Concurso

El objeto del Concurso Público de Ideas es la obtención de la imagen objetivo para la Costanera Arturo Prat, cuyo diseño y construcción se llevará a cabo mediante el proyecto Mejoramiento Costanera de Valdivia priorizado en la cartera de proyectos del Ministerio de Obras Públicas.

1.2. Modalidad, Participación y Alcance

Modalidad: Este certamen se constituye como un Concurso Público Nacional de Ideas.

Participación: En el Concurso podrán participar equipos multidisciplinarios liderados y representados por arquitectos o urbanistas, nacionales. Podrán ser parte del equipo profesionales especialistas en áreas económicas, de la ingeniería y otros. El Concurso de Ideas es un concurso libre, no se exige experiencia previa en proyectos similares.

Alcance: El resultado esperado es obtener una imagen objetivo que sirva de base para la posterior consultoría para el desarrollo del proyecto.

1.3. Objetivos del Concurso

El objetivo general del Concurso es obtener ideas para el diseño del Mejoramiento de la Costanera de Valdivia.

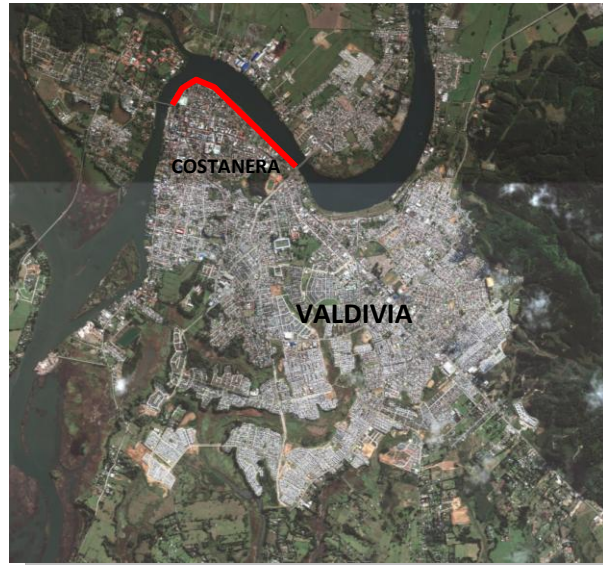
La Costanera deberá:

- a. **Integrarse al espacio urbano de la ciudad**, considerando para tal efecto, el rol, la funcionalidad, usos, tendencias y proyecciones que muestra actualmente la capital comunal.
- b. Potenciar la ciudad de **Valdivia como ciudad moderna y competitiva**, mediante la implementación de nuevas actividades económicas, culturales y servicios integrales, que auspicien el fortalecimiento de las potencialidades y alternativas turísticas de la ciudad, a nivel nacional e internacional.
- c. Atender las aspiraciones e **intereses tanto de la comunidad** como de los diferentes actores involucrados.
- d. **Potenciar el carácter integrador** de este espacio público. Que esté al servicio de la ciudad, con la finalidad de crear condiciones de equidad e inclusión social que procuren el bienestar de toda la población.

1.4. El Lugar del Concurso

La costanera se ubica en la Ciudad de Valdivia, Capital de la Región de los Ríos. Bordea la rivera sur del Río Calle Calle entre el Edificio de la Corte de Apelación (Sector Muelle Schuster) y el Puente Calle Calle. Sin embargo se ampliará hacia el poniente llegando hasta las Ruinas de la Estación Collico.

El espacio a proyectar considera el tramo comprendido entre los puentes Calle Calle y Pedro de Valdivia abarcando todo el perfil de la costanera. Desde la línea oficial de los lotes que enfrentan la calle; hasta el borde río. Quedando este último límite, como una referencia modificable.



CAPITULO II

GUIAS DE DISEÑO

Las Guías de Diseño son la referencia conceptual y pre-configuración técnica para la formulación y valoración de las propuestas. No deben ser consideradas como limitantes a la libertad y creatividad de los concursantes al momento de elaborar las propuestas.

2.1. Enfoques y Temas de la Propuesta de Diseño

2.1.1. Enfoques:

Los concursantes en su propuesta deberán considerar:

- i. Que el diseño del espacio público (calle, áreas verdes y aceras) reconozca la importancia de la **movilidad sustentable** (peatón, bicicleta, transporte fluvial y otros). Considerando posibles conexiones, ejes, nodos o soluciones viales que permitan integrar la Costanera a la trama urbana y al río.
- ii. Que la propuesta respete **el entorno paisajístico existente** y que **potencie la condición de borde río de la zona**.
- iii. Que se fortalezca el equipamiento para la promoción de actividades **culturales y deportivas**, así como también, **económicas y turísticas** que eleven la competitividad de la ciudad.

2.1.2. Temas de la Propuesta de Diseño

Para las propuestas que se entregarán, la conceptualización del sitio del Concurso deberá abordar los siguientes temas:²

a. Costanera: escala ciudad. Escala obligatoria 1: 2.500

- i. La costanera como espacio integrador. Vinculación con el río y la trama urbana circundante.

b. Costanera: diseño general. Escala obligatoria 1: 250

- i. Tratamiento paisajístico y diseño urbano
- ii. Movilidad multidireccional y multimodal (bicicleta, peatonal, fluvial, vehicular)

c. Costanera: Hitos. Escala libre

- i. Sector Helipuerto (Entre Puente Pedro de Valdivia y Calle Carlos Anwandter)³

² Deberá considerar **“Requerimientos de diseño del borde río”** adjunto en anexos

³ El “helipuerto” no será requisito mantenerlo. No está autorizado por la DGAC

ii. Sector Terminal de Buses –Futuro Embarcadero (entre Calle Anfión Muñoz y José Martí)

iii. Sector Mirador del Remo (Sector Puente Calle Calle)

iv. Nuevos Hitos (cantidad y ubicación es libre)

Para esto se deben considerar equipamientos que potencien el desarrollo de actividades asociadas al río. Se debe pensar que estos pueden ser **zonas concesionadas** mediante la ley FUC⁴. Se sugieren las siguientes actividades:

- Gastronómica
- Cultural
- Fluvial

Deberá indicarse el emplazamiento de éstos en la Costanera.

2.1.3. Percepciones de la Comunidad sobre la costanera

- Por su gran belleza escénica tiene potencial para desarrollo de servicios turísticos (artesanía de calidad, restaurantes, etc)
- Tiene una vocación deportiva. Reflejada en la demanda de deportistas que utilizan las máquinas de ejercicios, practican trote y ciclismo.
- Carece de conexiones con el río, transporte fluvial, embarcaciones menores, kayacs.
- Es un paseo tradicional de los Valdivianos.

⁴ Ley de Financiamiento Urbano Compartido que permite alianzas público privadas para el desarrollo de infraestructura comunal que potencie el desarrollo urbano.

CAPITULO III
REGULACIONES DEL CONCURSO
3.1. Características del Concurso

3.1.1. Naturaleza del Concurso

El Concurso de Ideas⁵ es de carácter público con Jurado.

3.1.2. El Promotor

La Municipalidad de Valdivia es el Promotor del Concurso Público de Ideas para el diseño de la Costanera.

3.1.3. Patrocinio

Colegio de Arquitectos de Chile (www.ca.cl)

3.1.4. La Comisión Técnica del Concurso (CTC)

Es el organismo constituido para la realización del Concurso que ha determinado los aspectos conceptuales y técnicos que lo rigen. Sus obligaciones y facultades son: la aprobación del Reglamento del Comité de Jurados y de las Bases del Concurso; la verificación de los registros de participantes; las respuestas a las preguntas de los concursantes; salvaguardar el anonimato de los participantes; designar a los miembros principales o suplentes del Comité de Jurados del Concurso; presentar informe y proveer asistencia al Comité de Jurados, y resolver todo cuanto tenga que ver con el Concurso.

La CTC cuenta con el apoyo y soporte de una **Secretaría Técnica del Concurso (STC)**, la misma que ha elaborado las Bases y Guías de Diseño para el Concurso.

La CTC está conformado por delegados de las siguientes instituciones:

1. Municipalidad de Valdivia
2. Intendencia de los Ríos
4. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
5. Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
8. Concejo Municipal de Valdivia
9. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante - DIRECTEMAR
9. Colegio de Arquitectos de Chile
10. Cámara Chilena de la Construcción

Mientras que la STC está compuesta por el Jefe Secplan y su equipo asesor de la Municipalidad de Valdivia.

3.1.5. Director del Concurso

El Promotor ha designado como Director del Concurso al Arquitecto Sr.Cristián Hevia. Sus principales funciones y responsabilidades serán:

- a. Ejecutar los estudios previos y la recopilación de antecedentes, de acuerdo con el Promotor y solicitar la asesoría de especialistas cuando fuese necesario.
- b. Elaborar y redactar las Bases y Programas del Concurso.

⁵ **Concurso de ideas:** es aquel en que el Mandante estipula que se exploren soluciones generales antes de que sea emprendido un proyecto. A la entrega el mandante queda libre de compromiso con el arquitecto autor del proyecto

- c. Presentar las Bases a la Comisión de Concursos del Colegio de Arquitectos de Chile, para así obtener el patrocinio del Colegio de Arquitectos.
- d. Editar y organizar la convocatoria, junto con la entrega de bases y demás antecedentes.
- e. Comunicar por escrito a cada uno de los miembros del Jurado su designación y composición del mismo.
- f. Enviar a cada miembro del Jurado un ejemplar de las Bases Técnicas antes de la fecha de vencimiento de su adquisición.
- g. Dar a conocer las informaciones y aclaraciones que le sean solicitadas durante el desarrollo del Concurso de acuerdo con el método que en las Bases se establezca y de manera que ellas sean conocidas por todos los concursantes y miembros del Jurado.
- h. Organizar la recepción de los trabajos en lugares que reúnan buenas condiciones para ese efecto.
- i. Revisar los trabajos presentados para informar al Jurado de aquellos que no cumplan con las disposiciones de entrega establecidas en las Bases, rechazando todo antecedente no solicitado.
- j. Dirigir la elección del miembro del Jurado que representará a los concursantes.
- k. Redactar el Acta de Recepción de los trabajos, inmediatamente después del plazo establecido y en presencia de los concursantes que quieran hacerlo, los que la firmarán junto con el Director del Concurso.
- l. Cautelar que todas las presentaciones de los concursantes sean expuestas y evaluadas en condiciones de igualdad.
- m. Revisar los trabajos presentados, entregando un informe por escrito al Jurado sobre el cumplimiento de las bases en su aspecto técnico y administrativo. Este informe se entregará al Jurado en su sesión constitutiva.
- n. Asesorar al Jurado durante la deliberación sin expresar opiniones respecto al mérito de los trabajos.
- o. Controlar el correcto desarrollo del proceso establecido en las bases para el trabajo del Jurado.
- p. Dar cuenta del fallo del Jurado ante los concursantes.
- q. Cautelar porque se efectúe el pago a los ganadores y organizar la entrega de premios y diplomas junto a la exposición de las propuestas.
- r. Organizar la exposición pública de todas las propuestas presentadas y aceptados con un mínimo de siete días hábiles, en lugar adecuado y publicitado. En dicha exposición también expondrá las Bases del Concurso, sus aclaraciones y el Acta final del Jurado.

3.1.6. Información de Contacto

La información sobre el Concurso estará disponible a través de la siguiente página Web oficial:

www.munivaldivia.cl/concursocostanera

Las comunicaciones entre el Promotor y los Concursantes se realizarán a través del siguiente correo electrónico:

costanera@munivaldivia.cl

3.1.7. Cronograma del Concurso

a.	25 de Mayo de 2012	:	Lanzamiento público del Concurso
b.	25 de Mayo al 20 de Junio de 2012	:	Registro y descarga de Bases del Concurso
c.	Hasta el 4 de Julio de 2012	:	Recepción de Consultas. Las consultas se realizarán únicamente vía e-mail y se harán llegar a la STC. Envío de consultas a: costanera@munivaldivia.cl
d.	11 de Julio de 2012	:	Respuestas a Consultas. Las respuestas se publicarán en la página web: www.munivaldivia.cl/concursocostanera
e.	Desde el 1 al 3 de Agosto de 2012	:	Entrega de las Propuestas. Las propuestas se harán llegar físicamente El 3 de Agosto se recibirán personalmente desde las 9:00 hasta las 14:00 horas en el hall del Teatro Lord Cochrane de la Municipalidad de Valdivia (Independencia 455)
f.	9 y 10 de Agosto de 2012	:	Deliberación del Jurado. Selección de Propuestas.
g.	12-26 de Agosto de 2012	:	Exposición a Público
h.	31 de Agosto de 2012	:	Veredicto y premiación

3.2. Reglamento del Concurso

3.2.1. De la participación de los Concursantes

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases y el concursante deberá cumplir lo siguiente:

a. Registrarse y adquirir las Bases del Concurso conforme a lo estipulado en la Convocatoria.

b. Entregar su propuesta de acuerdo con los procedimientos y las normativas técnicas para la presentación.

c. Tomar las provisiones necesarias para que la propuesta llegue y sea entregada cumpliendo con los requisitos del período de entrega, lugar, fecha y hora límite del Concurso.

3.2.2. De la Promoción y Convocatoria al Concurso

La promoción se realizará por medios de comunicación escrita nacionales, difusión digital y electrónica mediante la inserción de la información en portales Web especializados.

La Convocatoria oficial al Concurso se realizará el día domingo 27 de Mayo de 2012.

Una vez convocado el Concurso, el Promotor podrá modificar los plazos del mismo solo en casos de fuerza mayor debidamente probados con el acuerdo de la CTC.

3.2.3. Los Concursantes

Podrán participar en los concursos patrocinados por el Colegio todos los arquitectos legalmente autorizados para ejercer en el territorio nacional y los arquitectos extranjeros que demuestren su titulación con estudios equivalentes a los del arquitecto chileno, lo cual será sancionado por el Colegio de Arquitectos a solicitud del mandante.

Los equipos de arquitectos participantes deberán contar con al menos un arquitecto responsable que sea miembro activo del Colegio.

a) Quedarán inhabilitados para participar en un concurso:

- Los arquitectos que no se hayan inscrito en el plazo estipulado para la entrega de bases.
- Los arquitectos socios, gerentes, directores o empleados del mandante.
- Los arquitectos que hubieren intervenido en la confección de las bases.
- Los arquitectos miembros del jurado.
- Los parientes hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con el mandante, con el director del concurso, con cualquier miembro del jurado y con el representante del Colegio.
- Los arquitectos funcionarios, socios, empleados o arquitectos con evidente relación con el concursante.

El Director del Concurso y los miembros del jurado no podrán tener participación alguna en el desarrollo ulterior de los trabajos materia del concurso, en la dirección de la obra, o en cualquier otro tipo de injerencia en ella o elementos relacionados con ella.

3.2.4. Registro de Concursantes y Adquisición de Bases

a. Periodo de Registro y Adquisición Bases: desde el 25 de Mayo al 20 de Junio de 2012.

b. Adquisición de Bases: los Concursantes e interesados podrán descargar las Bases del Concurso en la página Web del Concurso:

www.munivaldivia.cl/concursocostanera

c. Formulario de Inscripción: el Concursante deberá llenar el Formulario de Inscripción que lo encuentra en la página Web bajo la sección "Formulario de Inscripción".

d. **Registro de Inscripción:** el Concursante deberá obligatoriamente remitir vía mail a costanera@munivaldivia.cl el Formulario de Inscripción. Recibirá devuelta la confirmación de la Inscripción vía mail oficializando su participación en el Concurso de Ideas.

e. **Costo de Inscripción:** La inscripción al concurso será gratuita.

3.2.5. Preguntas y Respuestas

a. La recepción de preguntas será hasta el 4 de Julio de 2012 y se formularán únicamente vía mail costanera@munivaldivia.cl

b. Las preguntas deberán ser únicamente relativas a las Bases y al programa del Concurso.

c. Las respuestas estarán disponibles para los concursantes el: 11 de Julio de 2012.

d. Las preguntas y respuestas también se remitirán para conocimiento del Comité de Jurados.

3.2.6. Requerimientos para remitir las Propuestas

a. Los antecedentes que conforman la propuesta y deben ser enviados en su totalidad en una sola oportunidad:

i. La propuesta, correspondiente a las **3 láminas** según lo indicado en el punto 4.2.3.

ii. Formulario de "Identificación y Participación del Concursante".

iii. Formulario de "Aceptación de las Condiciones del Promotor".

iv. Formulario de "Autorización para Exhibición Pública y Publicación".

v. Fotocopia del Título y/o Registro profesional del representante del equipo, sin el cual ninguna propuesta se hará acreedora a cualquiera de los premios.

vi. Fotocopia del documento de identidad del representante del equipo.

b. Todos los formularios deben estar debidamente llenados y firmados. La falta de alguno de estos documentos constituye causal para descalificación.

c. Cualquier modificación, alteración o incremento a la propuesta inicialmente presentada, no será aceptada.

d. Es responsabilidad de los concursantes el envío de la propuesta, de forma que garanticen la integridad de la información requerida.

e. Los archivos digitales de la propuesta se presentarán únicamente en formato **pdf** de alta resolución.

En caso de daños o pérdida de información de las propuestas antes de su recepción, el Promotor no asumirá responsabilidad ni concederán indemnización alguna a los concursantes.

3.2.7. Presentación de las Propuestas

a. Cada inscripción da derecho a la presentación de sólo una propuesta de diseño.

- b. La propuesta será presentada en 3 láminas de formato DIN A1 (594 mm. X 841 mm.)
- c. Las 3 láminas estarán agrupadas en sentido vertical y tendrán en su **parte posterior** una numeración que identifique su secuencia (Ver detalle en Capítulo IV, numeral 4.2.3).
- d. La primera lámina L-1 contendrá ideas acerca de: “Costanera escala ciudad”. Escala obligatoria 1:2.500
- e. La lámina L-2 contendrá: “Costanera diseño general” Escala obligatoria 1: 250
- f. La lámina L-3. “Costanera: hitos”. Escala libre
- g. No se aceptará memoria en documento adicional.
- h. Para garantizar la debida reserva de la identidad del participante, las propuestas se presentarán con la Tarjeta del Concurso que contiene un número de identificación personal PIN, la cual estará ubicada en el frente y en vértice superior derecho de cada lámina a 30 mm, de cada borde.
- i. La Tarjeta de Concurso tiene 30 mm x 90 mm, y contiene el nombre del Concurso y el PIN. El PIN es un código alfa numérico que será escogido por cada concursante según la combinación que desee, usando dos letras de la A a la Z y cuatro dígitos, únicamente **del 1 al 9**; de acuerdo a como se muestra en el gráfico siguiente: (Ver detalle en Capítulo IV, numeral 4.2.3).

CONCURSO COSTANERA					
J	N	7	5	9	1

Tarjeta del Concurso PIN ⁶

- j. El sistema de Registro del Concurso verificará que no exista duplicidad de PIN, de existir, la Secretaría Técnica del Concurso (STC) asignará un código correlativo
- k. La propuesta deberá contar con textos explicativos en las láminas que describan los componentes: urbanísticos, arquitectónicos paisajísticos y técnicos. Se expresará en cualquiera de las láminas sin requerir un documento adicional descriptivo.

3.2.9. Entrega de las Propuestas

⁶ No usar ejemplo PIN

El día **3 de Agosto de 2012** se recibirán los trabajos **desde las 9:00 am hasta las 16:00 horas**, fecha límite para la recepción de propuestas (excepto por lo tipificado en el Capítulo III, numeral 3.2.2).

3.2.9.1. Dirección de entrega

Las Propuestas se entregarán personalmente en el **hall del Teatro Lord Cochrane** ubicado en el edificio Consistorial de Municipalidad de Valdivia (Independencia 455).
Opcionalmente podrá enviarse por medio de mensajería expresa a la siguiente dirección:

CONCURSO COSTANERA
DIRECCIÓN DE SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
INDEPENDENCIA 455
VALDIVIA

3.2.9.2. Condiciones de entrega

- a. Las propuestas que lleguen extemporáneas, no serán aceptadas.
- b. La confirmación de la recepción de las propuestas se publicará en **www.munivaldivia.cl/concursocostanera**

3.2.10. Anonimato de los Concursantes

- a. Los concursantes están prohibidos de contactar a los miembros del Comité de Jurados.
- b. Los concursantes deben usar la Tarjeta de Concurso con su número PIN (Descrita en el Capítulo III, numeral 3.2.8 – Para detalle de su uso en los diferentes elementos Ver Capítulo IV, numerales 4.2.2 y 4.2.3).

3.3. Reglamento del Comité de Jurados y Selección de Propuestas

3.3.1. Comité de Jurados

El Comité de Jurados determinará las propuestas preseleccionadas y ganadoras, asignando el primero, segundo y tercer puestos; así como, la entrega jerarquizada de Menciones de Honor.

3.3.2. Miembros del Comité de Jurados

El Concurso será calificado por un Jurado compuesto por 10 personas, los cuales son:

1. Alcalde, Municipalidad de Valdivia
2. Intendente de la Región de los Ríos
3. Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Obras Públicas (MOP)
4. Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
5. Gobernador Marítimo
6. Arquitecto Representante Cámara Chilena de la Construcción, designado por CCHC
7. Arquitecto Director Escuela Arquitectura Universidad Austral de Chile

8. Arquitecto de reconocido prestigio en el área de Diseño Urbano y/o Diseño del Paisaje Representante Colegio Arquitectos de Chile, designado por el Colegio de Arquitectos.
9. Arquitecto Representante de Colegio de Arquitectos de los Ríos, designado por CA los Ríos
10. Arquitecto Representante de los Concursantes, designado por concursantes (listado de jurados del Colegio de Arquitectos de Chile)

Ante cualquier tipo de caso fortuito debidamente justificado que impida contar con la presencia de alguno de los miembros del Comité de Jurados, inicialmente designado, el Promotor, a través de la Comisión Técnica del Concurso, se reserva el derecho de designar según requiera, al o a los Jurados Suplentes, de acuerdo a la facultad prevista en el Capítulo III, punto 3.1.4 de estas Bases.

La labor de los jurados arquitectos ajenos a la institución mandante e instituciones co-relacionadas será remunerada. Éstos son el Representante del Colegio de Arquitectos y el Representante de los concursantes.

3.3.3. Período de calificación de propuestas por el Comité de Jurados

Las deliberaciones del Comité de Jurados tendrán lugar en la Municipalidad de Valdivia, entre el 9 y el 10 de Agosto de 2012.

3.3.4. Criterios de valoración de las propuestas

- a. Que las propuestas consideren las referencias técnicas de las Guías de Diseño del Capítulo II.
- b. Que las propuestas cumplan con los requisitos del Capítulo III numerales 3.2.6 y 3.2.7
- c. Que las propuestas sean técnicamente viables.
- d. Que las propuestas sean económicamente viables (Monto referencial de inversión en ejecución de \$15.000 millones de pesos)
- e. Los documentos no exigidos en las Bases no serán examinados por el Comité de Jurados.

3.3.5. Deberes del Comité de Jurados

- a. Visitar el sitio del Concurso y su entorno.
- b. Designar de entre sus miembros a un Presidente quien los representará y será su voz oficial.
- c. Aceptar las Bases del Concurso, conocer y aplicarlas en el proceso de valoración.
- d. Determinar la metodología y elementos de valoración de las propuestas.
- e. Asistir a todas las reuniones de deliberación.

f. Recibir y analizar el informe de la CTC, así como las propuestas presentadas por los concursantes.

Solamente el Comité de Jurados tiene la autoridad para:

- a. Designar a preseleccionados y ganadores del Concurso de Ideas.
- b. En caso de empate, la valoración de cualquiera de los tres primeros lugares se dirimirá con el voto del Presidente del Comité de Jurados.

El Comité de Jurados:

- a. No podrá emitir su veredicto con premios compartidos.
- b. El Comité de Jurados emitirá su veredicto estableciendo las propuestas preseleccionadas para la obtención del primero, segundo y tercer lugar; así como, las Menciones de Honor jerarquizadas que considere pertinentes.
- c. Todos los miembros del Comité de Jurados deberán suscribir el Acta de Veredicto.
- d. El Presidente del Comité de Jurados entregará al Promotor el Informe, en el que consten los criterios de valoración en los cuales se ha basado para emitir su veredicto y en el que mencionará cualquier otro detalle relevante.

3.3.6. Causales para descalificación del Concurso

La descalificación de un concursante la decidirá únicamente el Comité de Jurados y para el efecto tendrá en cuenta las siguientes causales:

- a. Si el concursante no ha cumplido con lo que se establece en el Capítulo III, numerales 3.2.6 y 3.2.7
- b. Si la propuesta es extemporánea.
- c. Si el concursante ha incurrido en alguna restricción prevista en el punto 3.2.4.
- d. Si la propuesta es un plagio.

3.3.7. Proclamación del Veredicto y Premiación

- a. El Veredicto del Comité de Jurados será inapelable.
- b. El Promotor junto a la CTC y los patrocinadores proclamará el Veredicto del Comité de Jurados en acto público y en la fecha establecida en el cronograma del Concurso.
- c. El Presidente del Comité de Jurados entregará al Promotor el sobre en el que constará el Veredicto del Jurado.
- d. La CTC notificará oportunamente a los ganadores del Concurso.

e. La premiación se efectuará en acto público y en la fecha establecida en el cronograma del Concurso y en ella se entregarán los Premios y Menciones de Honor.

f. El Veredicto del Comité de Jurados será publicado por el Promotor en la página Web de la Municipalidad de Valdivia y en los medios de difusión que estime pertinente.

3.4. Premios del Concurso

La Municipalidad de Valdivia otorgará los siguientes premios a las propuestas que obtengan los primeros lugares:

a. **Primer Premio:** \$10.000.000

b. **Segundo Premio:** \$5.000.000

c. **Tercer Premio:** \$2.500.000

d. **Menciones de Honor:** Diploma

La asignación de premios no constituye compromiso ni compromete contractualmente al Promotor con los concursantes ganadores o galardonados del Concurso. Los valores monetarios de los premios estarán sujetos a la legislación tributaria chilena vigente.

3.5. Derechos de Autor

a. Las propuestas presentadas por los concursantes deben ser originales y no deben infringir ninguna normativa nacional o internacional de derechos de autor.

b. Las propuestas presentadas al Concurso Público Ideas de Diseño Urbano, Arquitectura y Paisajismo Costanera de Valdivia y que resulten premiadas, podrán ser utilizadas por el Promotor para incorporarlas de cualquier manera en el sitio del Concurso.

c. Emitido el fallo por los miembros del Jurado y realizada la Exposición, todos los propuestas premiadas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Valdivia.

3.6. Propiedad de las Propuestas

a. Las propuestas que resulten premiadas en este Concurso pasarán a pertenecer a la Municipalidad de Valdivia, a favor de las cuales los participantes ceden todos los derechos; esta entidad podrá hacer uso de las propuestas como mejor convenga a sus intereses y de la ciudad de Valdivia, exclusivamente en el territorio del proyecto “Mejoramiento Costanera”, sin derecho a reclamo alguno por parte de los autores, ni a compromisos posteriores respecto del uso que se de a las ideas por parte de las entidades que se constituyen como el promotor, salvo su reconocimiento.

b. Las propuestas no serán devueltas a los concursantes.

c. Los participantes declaran su autorización expresa para que el Promotor pueda realizar exposiciones públicas de las propuestas, así como para hacer publicaciones, copias, editar y utilizar en parte o en su totalidad las ideas, textos, fotografías, dibujos y cualquier material presentado al Concurso, mencionando de forma clara y explícita a los autores.

3.7. Exposición

La exposición pública se realizará con todas las propuestas que hayan sido preseleccionadas por el Jurado; ésta se efectuará desde el 14 al 29 de Agosto de 2012.

3.8. Interpretación de las Bases

En caso de duda en la interpretación de alguna de las clausulas de las Bases Técnicas, su aclaración corresponde únicamente a la CTC, dentro de la etapa y forma establecida en las presentes Bases.

CAPITULO IV

RECURSOS Y REQUERIMIENTOS

4.1. Recursos suministrados únicamente online.

a. Información general sobre el Concurso en:

www.munivaldivia.cl/concursocostanera

b. Formularios:

Anexo 1: “Identificación y Participación del Concursante”

Anexo 2: “Aceptación de las Condiciones del Promotor”

Anexo 3: “Autorización para Exhibición Pública y Publicación”

c. Registro de Jurados del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.

Anexo 4: Registro de jurados 2012 del Colegio de Arquitectos de Chile.

d. Planos de referencia para la elaboración de la propuesta de los concursantes:

Anexo 5: Planimetría en autocad e información específica y cartografía sobre el área del concurso

e. Plan Regulador de la ciudad de Valdivia:

Anexo 6: Extracto Plan Regulador de la ciudad de Valdivia con Uso y Ocupación del Suelo

f. Ordenanza y requerimientos

Anexo 7: Ordenanza local de áreas verdes (Dirección de Aseo y Ornato)

Anexo 8: Requerimientos de diseño borde río (Dirección de Obras Portuarias)

g. Carpeta de fotografías y videos:

Anexo 9: fotografías de interés para el Concurso

Anexo 10: videos de interés para el Concurso

h. Carpeta con proyecto bandera bicentenario:

Anexo 11: Bandera bicentenario

4.2. Requerimientos solicitados

4.2.1. En relación a la propuesta

a. Todos los documentos de la propuesta deberán ser enviados al mismo tiempo y ningún documento extra no identificado en las Bases será analizado por el Comité de Jurados.

b. Para garantizar el anonimato los concursantes deben usar la Tarjeta de Concurso y escoger el PIN, el mismo que debe ser usado en los documentos requeridos.

c. El uso de cualquier otro símbolo, que no sea la Tarjeta de Concurso y/o del PIN, que pueda ser asociado al concursante está prohibido.

La entrega consistirá sólo y exclusivamente de:

- Sobre de identificación de los concursantes
- Láminas
- CD

EL SOBRE Y EL CD IRÁ DENTRO DEL EMBALAJE DE LAS LÁMINAS.

4.2.2. En relación al Sobre de identificación de Concursantes

a. Todos los formularios requeridos deberán entregarse en sobre cerrado. Los siguientes formularios y documentos son requeridos:

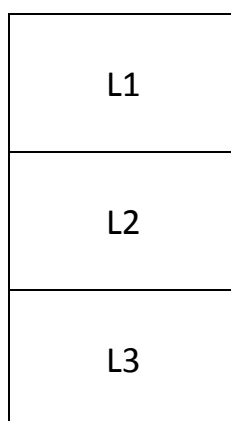
- i. **Anexo 1:** “Identificación y Participación del Concursante”.
- ii. **Anexo 2:** “Aceptación de las Condiciones del Promotor.”
- iii. **Anexo 3:** “Autorización para Exhibición Pública y Publicación”.
- iv. Fotocopia del Título y/o Registro profesional del representante del equipo.
- v. Fotocopia de documento de identidad o pasaporte del representante.

4.2.3. En Relación a las Láminas

a. La propuesta será presentada en 3 láminas de formato DIN A1 (594 mm x 841 mm) impresas en papel de alta resolución, montadas sobre cartón tipo pluma de 5 mm. Las láminas deben ir embaladas en un sobre resistente y que evite transparencias.

b. Las 3 láminas se usarán en sentido vertical, formando un mosaico de una fila de tres láminas; las mismas que vistas de frente, y de arriba a abajo, tendrán un número en su parte posterior que identifique su secuencia, de acuerdo al gráfico adjunto.

MOSAICO DE LÁMINAS DE LA PROPUESTA



ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS LÁMINAS

LÁMINAS	DESCRIPCIÓN	ESCALA
L-1	“Costanera: escala ciudad”	1:2.500
L-2	Costanera: diseño general	1:250
L-3	Costanera: Hitos	Libre

c. Las láminas no podrán contener alto o bajo relieves.

d. Las láminas tendrán la Tarjeta de Concurso de 30 mm x 90 mm con la Leyenda del Concurso y el número de identificación personal PIN, que estará ubicada en el vértice

superior derecho de cada lámina a 30 mm, de cada borde, de acuerdo al diseño que se presenta a continuación.

CONCURSO COSTANERA					
J	N	7	5	9	1

Tarjeta del Concurso PIN ⁷

e. La memoria descriptiva y detalles deberán expresarse en cualquiera de las láminas sin requerir un documento adicional.

4.2.4. En Relación al CD

Deberá contener:

- a. Los archivos digitales de las láminas en tamaño DIN A1 (594 mm X 841 mm), grabados en formato pdf de alta resolución.
- b. Presentación de animación virtual (requerida para fines de información y difusión y por lo tanto no serán tomadas como elementos de valoración por el Comité de Jurados. Esta deberá ser enviada en un archivo rotulado “Animación Virtual”)

ANEXOS

Listado de Anexos:

Anexo 1: Identificación y Participación del Concursante

Anexo 2: Aceptación de las Condiciones del Promotor

Anexo 3: Autorización para Exhibición Pública y Publicación

Anexo 4: Registro de Jurados del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.

Anexo 5: Planimetría

Anexo 6: Extracto Plan Regulador de la ciudad de Valdivia con Uso y Ocupación del Suelo

Anexo 7: Ordenanza de Áreas Verdes

Anexo 8: Requerimientos de Diseño del Borde Río

Anexo 9: Fotografías de interés para el Concurso

Anexo 10: Videos de interés para el Concurso

Anexo 11: Bandera Bicentenario

⁷ No usar ejemplo PIN